



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

I For

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0060-2024/MPS.

Sullana, 09 de enero de 2024.

VISTA:

La Carta s/n recepcionada con expediente N° 00503 de fecha 08 de enero del año en curso, presentada por el Lic. Daniel Sigifredo Infante Labrin, mediante la cual hace llegar su Renuncia al cargo que viene desempeñando como Sub Gerente Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED de la Municipalidad Provincial de Sullana; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art 194° de la Constitución Política del Estado del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°013-2020/MPS publicada el 09 de enero de 2021, en el Diario Oficial de la Región, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1459-2023/MPS de fecha 17.11.2023, se designa a partir del 20 de noviembre del 2023 al **Lic. Daniel Sigifredo Infante Labrin**, en el cargo de confianza como **Sub Gerente Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad de la Municipalidad Provincial de Sullana**;

Asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 0017-2024/MPS de fecha 02 de enero de 2024, se Ratifica la designación del **Lic. Daniel Sigifredo Infante Labrin**, en el cargo de confianza como **Sub Gerente Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad de la Municipalidad Provincial de Sullana**,

Que, mediante documento del Visto, el Lic. Daniel Sigifredo Infante Labrin, comunica su renuncia al cargo de confianza como Sub Gerente Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED de la Municipalidad Provincial de Sullana, por motivos personales;

Que, en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al alcalde, en su calidad del Titular del Pliego a designar y **a dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directivos**; y;

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aceptar la renuncia presentada por el Lic. Daniel Sigifredo Infante Labrin, al cargo de confianza como Sub Gerente Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED de la Municipalidad Provincial de Sullana; en consecuencia, **dar por concluida su designación** a partir del 10 de enero de 2024, dándole las gracias por los servicios prestados en la institución.

Artículo Segundo. - Precisar que de acuerdo a la Ley N° 27482 los funcionarios deberán presentar ante la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, la declaración jurada que contenga los ingresos, bienes y rentas al inicio, periódicamente y al término de la gestión o cargo.

Artículo Tercero. - Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad de Sullana para su conocimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


Municipalidad Provincial de Sullana
Ing. Maxim M. Moqollón Meca
Alcalde Provincial de Sullana


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. José Hipólito Páez Rivera
SECRETARIO GENERAL
ICAP N° 2099

c.c.-
Interes., GM., OGAyF., O.RRHH., Otros.
/deg.